

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. DGBEH/010/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BACHILLERATO", Y POR LA OTRA PARTE LA C. OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- EL "BACHILLERATO"

I. 1.- QUE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DE FECHA 09 DE ENERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, Y MODIFICADO POR DIVERSO DECRETO PUBLICADO EL 2 DE FEBRERO DE 2015 EN EL MISMO MEDIO IMPRESO.

I. 2.- QUE TIENE EL OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO GENERAL Y PREPARAR AL ESTUDIANTE PARA SU INTEGRACIÓN A LOS ESTUDIOS SUPERIORES, DOTÁNDOLO ADEMÁS DE UNA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE LE PERMITA INCORPORARSE A LA VIDA PRODUCTIVA.

I. 3.- QUE EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREA AL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; HABIENDO SIDO NOMBRADO TITULAR DEL ORGANISMO EL LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

I. 4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XVI DEL DECRETO EN MENCIÓN, TIENE A SU CARGO LA FACULTAD DE CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I. 5.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

I. 6.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160.

II.- DEL "PROVEEDOR"

PRIMERA.- POR SUS GENERALES DICE SER:

NOMBRE: OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO.

ESTADO CIVIL: SOLTERA.

NACIONALIDAD: MEXICANA.

DOMICILIO: CALLE BERTHA AGUILAR NO. 1, BARRIO APEPELCO; MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42180.

TELÉFONO: 01 (771) 719 7157.

R.F.C. PERO870920153.

III.- DE "LAS PARTES"

QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LA FORMA Y LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO SIENDO SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO QUE ES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARA ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", EN EL PROCEDIMIENTO DGBEH-INV-001-2017 Y ACEPTADAS POR "EL BACHILLERATO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RECOGER DOS VECES A LA SEMANA LA BASURA GENERADA DENTRO DE LOS INMUEBLES QUE PERTENECEN A "EL BACHILLERATO".

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANERA MENSUAL O DE MANERA QUE "EL BACHILLERATO" LO NECESITE, EN PERFECTAS CONDICIONES DE CALIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL ANEXO NO. 01, DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- EL IMPORTE MENSUAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO.

QUINTA.- "EL BACHILLERATO" SE OBLIGA A RECIBIR LAS FACTURAS PARA TRÁMITE DE PAGO SIETE DÍAS HÁBILES PREVIOS A FINALIZAR EL MES, ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS INDICACIONES QUE "EL BACHILLERATO" DISPONGA, DESDE EL MOMENTO DE INICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DE PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR O SEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DESCRIBEN EN ÉSTE CONTRATO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL BACHILLERATO".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA.- EL TÉRMINO DEL SERVICIO ES POR 5 (CINCO) MESES Y 20 (VEINTE) DIAS, MISMO QUE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 10 DE JULIO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

IV.-DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

IV. 1.- "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** O **"EL BACHILLERATO"**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL BACHILLERATO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE DOS TANTOS EN SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2017.

EL "ARRENDATARIO"

LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ
DIRAECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO DEL
ESTADO DE HIDALGO.

EL "ARREANDADOR"

C. OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO
PROVEEDOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

TESTIGOS

LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD DEL
BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

MTR. JOSE SEBASTIAN MALDONADO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS DEL BACHILLERATO
DEL ESTADO DE HIDALGO

L.C. MARIA XOCHITL BOJORGES OVIEDO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TANTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ALMACÉN PERTENECIENTE AL MISMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA C. OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO, FIRMADO EL DÍA 10 DEL MES DE JULIO DE 2017.

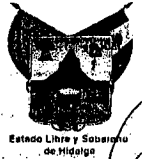
ANEXO 01.

PRODUCTO	CANTIDAD	PERIODO
AROMATIZANTE	1 GALÓN OLOR NORDICO	BIMESTRAL
JER GAS	10 PZS	ANUAL
MOP MEDIANO	6 PZS	ANUAL
GUANTES MEDIANOS	10 PARES	ANUAL
FIBRAS VERDES	6 PAQUETES	ANUAL
LIJA DE AGUA	10 PZS	ANUAL
BOLSA GRANDE	3 KG	MENSUAL
BOLSA JUMBO	3 KG	MENSUAL
PASTILLAS PARA WC	12 PZS	MENSUAL
FRANELAS	5 PZS	ANUAL
TOALLA EN ROLLO	20 CAJAS C/6	MENSUAL
PAPEL HIGIENICO	10 CAJAS C/12	MENSUAL

NOTA: SE HARÁ EL SUMINISTRO DE ESTOS PRODUCTOS O CUALQUIER OTROS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL BACHILLERATO".



Secretaría de
Contraloría
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Dirección General de Normatividad

NÚMERO DE REGISTRO **250-15**

CLAVE **I/A**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE POLÍTICA GUBERNAMENTAL
REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR PERSONA FÍSICA

NOMBRE	OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO		
DOMICILIO FISCAL	CALLE BERTHA AGUILAR, NUMERO EXTERIOR MZ B, INTERIOR 1, BARRIO APEPELCO, MINERAL DE LA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 42180		
CORREO ELECTRÓNICO	alcomex0110@gmail.com	TELÉFONO(S)	7717197157
DOMICILIO EN HIDALGO	CALLE FRESNO, SIN NÚMERO, SEGUNDO PISO L.A, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42110		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PERO8709201S3	TELÉFONO(S)	7711487081
No. REGISTRO INFONAVIT	-----	FECHA DE ALTA	05-dic-07
APODERADO LEGAL	-----	No. REGISTRO IMSS	-----
	-----	R.F.C.	-----

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

L.C. PAULO CÉSAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 03 DE JULIO DE 2017

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO, DEBERÁ ACTUALIZAR LOS DATOS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA Y EL 26 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA (EN CASO DE SER NECESARIO).



¡Se Honesta!
DÁLE MÁS VALOR A TU DINERO

Carr. México-Pachuca km 93.5, Centro Minero,
Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083
Tel.: 01 (771) 717 8000 ext. 8497 Fax: 711 3741
www.hidalgo.gob.mx

ESPECIALIDADES AUTORIZADAS

VENTA DE:

ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA

MOBILIARIO DE OFICINA

MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN

MAQUINARIA LIGERA

HERRAMIENTA MENOR

EQUIPO TOPOGRÁFICO

PINTURA EN GENERAL

UNIFORMES EJECUTIVOS

EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EQUIPO DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

PAPELERIA

SERVICIO DE LIMPIEZA

EVALUACIÓN

SE TRATA DE UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, REUNE LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY DE LA MATERIA, ACREDITA EXPERIENCIA EN LAS ESPECIALIDADES A LAS QUE SE DEDICA. DERIVADO DE LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL, HASTA EL MOMENTO NO SE LE ENCONTRARON ANTECEDENTES DESFAVORABLES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

CONCLUSIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 24 FRACCIÓN II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE RESULTA PROCEDENTE OTORGAR EL REGISTRO COMO PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO, DEBERÁ ACTUALIZAR LOS DATOS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA Y EL 26 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA (EN CASO DE SER NECESARIO).

NÚMERO DE REGISTRO

250-15

CCSM/DNM/AJLG/jcdm